

CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

CONTROL FISCAL 2016 – 2020
"Con Compromiso Social"

RESOLUCIÓN 59 DE 2016

(Junio 21 2016)

“Por la cual se conforma el Comité de Capacitación, Bienestar Social y/o Incentivos de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y se establecen sus funciones”.

El Contralor Municipal de Dosquebradas

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 35 y 36 de la Ley 443 de 1998, la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 1567 de 1998 “Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”, dispone en su artículo 13 “Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado. Establécese el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales (...)”.

Que así mismo, en su artículo 18 consagra “Programas de Bienestar Social e Incentivos. A través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados. (...)”.

Que las Entidades están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar e incentivos.

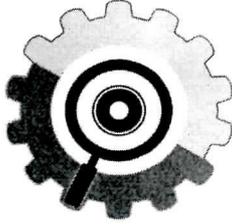
Que teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, es procedente crear y conformar el Comité de Incentivos y/o Bienestar Social, establecer sus funciones y composición de acuerdo con las normas que rigen sobre la materia.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Crear el Comité de Capacitación, Incentivos y/o Bienestar Social de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

ARTÍCULO 2.- Confórmese el Comité de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, el cual estará integrado así:



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

CONTROL FISCAL 2016 – 2020
"Con Compromiso Social"

1. El Contralor o su delegado.
2. El Director Operativo Administrativo y Financiero o su delegado.
3. El Director Operativo de Responsabilidad fiscal o su delegado..
4. El Auxiliar Administrativo código 407 02 de la Dirección Operativa Administrativa y Financiera, quien actuará como Secretario Técnico.
5. Dos (2) representantes de los empleados ante la Comisión de Personal.

ARTÍCULO 3.- Funciones: El Comité de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, tendrá las siguientes funciones:

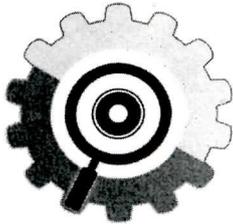
1. Verificar que la Entidad realice el estudio técnico para la identificación de necesidades y expectativas de los empleados en relación con capacitación, el Bienestar social y los estímulos.
2. Establecer prioridades y seleccionar alternativas que puedan satisfacer las necesidades de bienestar de los funcionarios de la Entidad.
3. Diseñar el programa de capacitación y bienestar social e incentivos de acuerdo con las necesidades detectadas, las alternativas estudiadas, la capacidad administrativa y presupuestal de la Entidad y presentarlo al nominador para su aprobación y ejecución.
4. Realizar el seguimiento a la ejecución del plan de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO 4.- Reuniones. El Comité de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, se reunirá por lo menos una (1) vez, cada dos (2) meses y cualquiera de los integrantes podrá convocar a reunión, cuando así se requiera.

ARTÍCULO 5.- Quórum. El Comité de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, deliberará con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, y las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes.

ARTÍCULO 6.- Funciones de la Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica, del Comité de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, será ejercida por el Auxiliar administrativo 407-02 y tendrá como funciones:

1. Convocar a reuniones ordinarias, lo cual se hará por medio de memorando y/o correo electrónico, con una antelación de cinco (5) días a la fecha de la reunión.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

CONTROL FISCAL 2016 – 2020
"Con Compromiso Social"

2. Remitir oportunamente a los miembros la agenda de cada Comité.
3. Elaborar las actas de las reuniones del Comité y verificar su formalización por parte de sus miembros.
4. Presentar los informes que requiera el Comité.
5. Las demás que le sean asignadas por el Comité.

ARTÍCULO 8.- Actas: La secretaría Técnica del Comité levantará un acta de cada reunión celebrada y deberá ser suscrita por el Presidente del Comité y el Secretario Técnico

ARTÍCULO 9.- Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los 21 días del mes de junio del año 2016.


FERNÁN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal de Dosquebradas

Proyectó: Jaime Grajales Serna
Director Operativo Administrativo y Financiero 